



Resolución Directoral

Lima, 20 de JUNIO de 2024

VISTO:

Los Expediente N°04055-24, 08705-24 Y 09003-24 de fecha 29 de febrero, 21 de mayo y 29 de mayo de 2024 respectivamente, así como el Informe N°033-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 17 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza";

Que, mediante Resolución Ministerial N°862-2022/MINSA, de fecha 09 de setiembre de 2023, se designa en el puesto de Directora del Hospital III (CAP – P N°001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Directora Adjunta de la citada entidad a la M.C Rocío de las Mercedes León Rodríguez;

Que, mediante la Resolución Directoral N°211-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 05 de octubre de 2021 se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el periodo octubre 2021 a setiembre 2023, el cual fue reconfirmado con la Resolución Directoral N°149-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de octubre de 2022, por cambio de gestión, por el periodo de octubre 2021 a setiembre 2023;

Que, a través del expediente N°04055-24 que contiene la Nota Informativa N°042-2024-USST-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 29 de febrero de 2024, la Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo informa al Jefe de la Oficina de Personal el resultado del proceso electoral realizado para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2024 – 2026; procediendo a emitir la Nota Informativa N°164-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB con fecha 6 de marzo de 2024, donde se solicita a la Dirección que designe los representantes de la parte empleadora;

Que, en respuesta, la Dirección General envía el Memorando N°0164-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de marzo de 2024, en el cual señala la relación de los representantes titulares y suplentes que designa la Alta Dirección para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el periodo 2024 – 2026;





Que, con Nota Informativa N°098-2024-USST-HONADOMANI-SB, de fecha 5 de abril de 2024, la Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitó a la personera de la Lista ganadora que designen al titular que supla a uno de los miembros, por tener una sanción y quedar inhabilitado, dando respuesta con el documento de fecha 15 de abril de 2024, en el cual comunica la designación en consenso de la Ing. Hulda Lidia Luján Suasnabar, como miembro titular;

Que, mediante expediente N°07198-24 el servidor CPC Marco Antonio Gutierrez Arteaga presentó su renuncia al Hospital a partir del 31 de mayo de 2024, siendo aceptada dicha renuncia mediante acto resolutivo, por lo que el Jefe de la Oficina de Personal remitió el proveído N°613-2024-ESST-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 29 de mayo de 2024, para que la Dirección designe el reemplazo del renunciante, para que sea representante suplente de la Dirección General ante Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con Memorando N°0295-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 10 de junio de 2024, la Directora General designó a la CPC Graciela Gómez Villavicencio, como representante suplente de la Dirección General ante Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en reemplazo del renunciante;

Que, a través del expediente N°08705-24 generado por la Nota Informativa N°145-2024-ESST-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de mayo de 2024 y el Proveído N°586-2024-ESST-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Jefe de la Oficina de Personal comunican a la Oficina Ejecutiva de Administración que mediante la Resolución Directoral N° 097-2024-DG-HONADOMANI SB, de fecha 10 de mayo de 2024, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Personal al Ing. Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA, dándose término por motivo de renuncia a la designación del Mg. Eddy Yubens VELASQUEZ TORRES, por lo que se solicitó que designe al reemplazo de dicha representación como miembro titular de la parte empleadora, comunicando que se considere al actual Jefe de la Oficina de Personal;



Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",



De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, mediante la cual delegan durante el Año Fiscal 2024 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integridas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos en sus respectivas instituciones;





Resolución Directoral



Lima, 20 de JUNIO de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el periodo de JUNIO 2024 a MAYO 2026, con los siguientes integrantes:

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE
M.C. Rocio de las Mercedes León Rodríguez	18095205	Dirección Adjunta
M.C. Américo Sandoval Lara	09442663	Oficina Ejecutiva de Administración
Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla	42502311	Oficina de Personal

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE
C.P.C. Graciela Gómez Villavicencio	28207203	Dirección General
C.P.C. Micaela Delia Ampuero Guerrero	10238872	Oficina Ejecutiva de Administración
Lic. Aurelia Paulina Alejandro Matos	08312776	Oficina de Personal

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Lic.Enf. Nancy Leticia Ubillús Padilla	25523021
Ing. Hulda Lidia Luján Zuasnabar	19853256
Téc.Adm. Juan Raúl Baldeón Reyes	40162978





SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Lic.Enf. Alis Ramiro Gonzales Gamarra	42547755
Téc.Enf. Marian Ruiz García	09749990

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los servidores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 4°.- Establecer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Mic. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RME: 14142



RDLMLR/ASL/RPAG/CANCH/cavñ.
C.C.:
Dirección General
Dirección Adjunta
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Equipo de SST
Interesados
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR J. ARANA TAPIA
Reg. N° 415 FEBATARIO
Fecha: 28 JUN 2024